CORPORACIÓN ENTVERSITARIA UNITEC

PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Código: FOR-GF-03 | Fecha: | Versión No. 2 | Página 2 de 2

	PAGARE		
PAGARÉ No.	PL 20 / () (Númer	ro SAP)	
PAGARÉ POR LA SUI	MA DE		
\$()			
FECHA VENCIMIENTO	O FINAL		
NOSOTros:			
vecinos de Bogo	tá identificados como aporcas	al pie de	por medio del
suma total	esente sus derechos, en sus ofi	cinas de	,la
(\$) moneda legal SEGUNDO	D. Por la mora en el par	n de la suma
adoption of the lection	e vencimiento de este nadare, e	l interés de mora que se re	acassard achre
ia dama acbida es la la	sa maxima legal permitida hara	In cual co aconta como ha	aa arabataria la
sopia omipio de dil diali	lo de amblia circiliación naciónal	l dondo onorozoo publicada	. I
acreedor o del tenedor d	la Superintendencia Bancaria, el presente título. TERCERO. Qu	Sin perjuicio de las accion	nes legales del
dae ac core elegifo lifele	re el acreedor, rentinciamos a los	e raquarimientas iudisiales s	
para ser constituidos er	1 Mora, v nos comprometemos 4	an hacar of page de la cum	aa dabida I-
an coolon de nuestro aci	reeuor unicada en la		de la Ciudad
	lugar que ella indique. CUART tro cargo los gastos y costos d	() ()IIA AD COCO do cobro	indicial do sets
presentarse demanda ji	Juiciai existen pendiente a nues	tro cargo interese de mora	conformo a la
previsio en el articulo i	886 del Codigo del Comercio	el acreedor o su tonador	nadeá ovinia la
nquiuacion de intereses	SODre los intereses pendientes :	a la tasa de mora señalada	OLINTO Our
poi ei solo necho de que	e el acreedor decida entregar na	ra su cobro judicial o extrai	udicialmente al
profesionales de la cobi	alquiera que sea la causa, serán ranza. SEXTO. Que en caso de	de nuestro cargo el valor de	los honorarios
obligación a nuestro card	10 contenida en este título valor, r	manifestamos desde abora.	aug acontames
expresamente que conti	nuen vigentes todas v cada una	de las garantías reales o r	personales que
esten amparando las ob	oligaciones a nuestro cargo, gara	antías que se entenderán a	impliadas a las
SEPTIMO. Que la solida	e puedan surgir conforme a lo pr ridad e indivisibilidad de nuestra	obligación subsistirá en car	lel código Civil;
novacion o de cualquier	modificación a lo estipulado. O	CTAVO. Declaramos que s	on de nuestro
cargo todos los gastos	y los impuestos que cause el	presente pagaré, quedand	do el acreedor
autorizado a pagarios po	or nuestra cuenta si fi	uere necesario. NC	VENO.
Expresamente facultam	os aeste pagaré con carta de autori.	Zación a instruccio	para llenar los
oor separado.	ste pagare con carta de autori.	zacion e instrucciones que	presentamos
,			
En constancia firmamos	s en, a los	días del mes	de
del año 20	-		
TA: Favor diligenciar of	oligatoriamente los campos de	color gris únicamente e in	nprimir en papel
0			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
ombre: ANGELA MARCELA URREGO CARABALLO		Nombre: JOSE ELPIDIO URREGO ACOSTA	
	多。如何可以为其实之为 不少其。	LONG TO STATE OF THE PARTY OF T	OTTILE O ACOSTA
III. HNOEIA MAR	CEIA UNIEGO CARABAllo		
o. de Identificación: 1.022.333.679		No. de Identificación: 19.215.530	
ección: A 86D # 51B 73 SUR	Ciudad: BOGOTA	Dirección:	Ciudad: BOGOTA
éfono Fijo: 4887215	Teléfono celular:	CRA 86D # 51B 73 SUR Teléfono Fijo: 4887215	Teléfono celular:
7001210	3142704838	1 3001010 1 110. 4887215	3212493466





UNITEC

PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Código: FOR-GF-03 Fecha: Versión No. 2 Página 1 de 2

CARTA DE INSTRUCCIONES	A SAM
PAGARÉ NoPL 20/ Número SAP Bogotá, D.C. Fecha//	
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Ciudad Nosotros	
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deud solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blance el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:	de RIA

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: ANGELA MARCELA URREGO CARABALLO		Nombre: JOSE ELPIDIO URREGO ACOSTA	
Firma: ANGELA MARCCI	a Unicego (Araballo	Firma:	
No. de Identificación: 1.022.333.679		No. de Identificación: 19.2% 530	
Dirección: CRA 86D # 51B 73 SUR	Ciudad: BOGOTA	Dirección: CRA 86D # 51B 73 SUR	Ciudad: BOGOTA
Teléfono Fijo: 4887215	Teléfono celular; 3142704838	Teléfono Fijo: 4887215	Teléfono celular: 3212493466



